



CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA
RUC 20100209641
CALLE LA MERCED 106 AREQUIPA

AVISO DE CONVOCATORIA
PRIMERA CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA *-2007/CMAC-AREQUIPA**

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adquisición de Software Comercial.

II. DESCRIPCION BASICA DEL OBJETO DEL PROCESO

Adquisición de Software Comercial.

III. CODIGO CIU DEL OBJETO DEL PROCESO

Código G-5239-04 Venta al por menor de computadoras y programas de computadoras

IV. VALOR REFERENCIAL

US\$ 146,012.82 (Ciento cuarenta y seis mil doce con 82/100 dólares americanos)

V. RELACION DE ITEMS

- | | |
|-----------------------------------|--------------------|
| 1. Productos Microsoft | : US \$ 142,602.82 |
| 2. Translink Transaction Services | : US \$ 3,410.00 |

VI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios

VII. REGISTRO DE PARTICIPANTES

1. Lugar del Registro y venta de Bases.

Departamento de Logística CMAC Arequipa, sito en Calle La Merced 106 Cercado Arequipa

2. Horario

De 09:00 a 13:30 y 16:00 a 18:30 horas

3. Costo

S/. 10.00 (Diez 00/100 nuevos soles) incluido IGV, pago en efectivo o mediante depósito en cuenta:

Entidad	: Banco de Crédito del Perú
N° de cuenta	: 215-04772189-0-88

VIII. FORMA DE PRESENTACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES.

Todas las consultas y observaciones, así como su absolución se realizará de forma electrónica a través del SEACE, en tanto no se encuentre disponible el SEACE para la inclusión de Consultas y observaciones por los postores estas deberán presentarse en las oficinas de la CMAC Arequipa en el horario y dirección que se señala en las Bases Administrativas. La presentación de propuestas será presencial.

IX. CALENDARIO

- | | |
|--|--|
| 1. Prepublicación de las bases | : 19 de diciembre al 27 de diciembre del 2007 |
| 2. Fecha de convocatoria | : 28 de diciembre del 2007 |
| 3. Registro de participantes | : del 02 de enero del 2008 all 15 de enero al del 2008 |
| 4. Plazo de presentación de consultas y observaciones | : del 02 de enero del 2008 al 04 de enero del 2008 |
| 5. Fecha de absolución de consultas y observaciones | : 09 de enero del 2008 |
| 6. Fecha de integración de las bases | : 11 de enero del 2008 |
| 7. Presentación de propuestas y apertura sobre N° 01 | : 18 de enero del 2008 a hrs. 12:00 |
| 8. Apertura sobre N° 02 | : 22 de enero del 2008 a hrs. 17:00 |
| 9. Fecha otorgamiento buena pro | : 23 de enero del 2008 a hrs. 17:00 |

EL COMITÉ ESPECIAL

**BASES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA
 ADP- ***-2007/CMAC-AREQUIPA
 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE COMERCIAL
 SECCION I**

1.- GENERALIDADES
1.1. EMPRESA CONVOCANTE

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA, en adelante CMAC AREQUIPA, es una institución del Sistema Financiero supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, sujeta para efectos de contratación de bienes y servicios a lo establecido por el TUO de la ley 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y normas modificatorias y complementarias, quien viene convocando el siguiente ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA

ADP- *-2007/CMAC- AREQUIPA PRIMERA CONVOCATORIA “ADQUISICION DE SOFTWARE COMERCIAL”.**

1.2. OBJETO

La presente ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA tiene como objeto seleccionar a una Empresa especializada en comercializar Software Comercial conforme a las características y condiciones indicadas en las especificaciones técnicas de las presentes bases.

1.3 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total de la presente Adjudicación Directa Pública es de **US\$ 146,012.82 (ciento cuarenta y seis mil doce con 82/100 dólares americanos)** incluido el IGV y todos los gastos adicionales que intervengan en la venta de los bienes, en las condiciones definidas en las presentes bases administrativas.

El valor referencial de cada ítem se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Nombre Comercial	Cantidad	US\$ Valor Referencial	110% del V.R (US\$)	70% del V.R. (US\$)
1	Windows Terminal Licencia de Cliente	5	142,602.82	156,863.10	99,821.98
	Visual Studio 2005 Edición Profesional	5			
	Windows Server - Licencia Cliente	223			
	Office Edición Profesional	67			
	Windows Server Edición Estandar	13			
	Office Project Edición Profesional	5			
	Office Visio Edición Profesional	7			
	Office Communicator Server Edición Enterprise	1			
	Office Communicator - Licencia Cliente	68			
	Office Communicator - Aplicación Cliente de Mensajería	68			
	System Center Operation Manager Server	1			
	System Center Operation Manager - Licencia Dispositivos	14			
	System Center Operation Manager - Licencia Servidores	10			
	System Center Management Server Edición Standard	1			
	SQL Server Edición Estandar	3			
2	Translink Transaction Services - Soporte y Actualizaciones anual	1	3,410.00	3,751.00	2,387.00
			146,012.82	160,614.10	102,208.98

Las propuestas económicas que sean superiores al 10% ó inferiores al 70% del valor referencial de cada ítem serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas.

El presente valor referencial data del 20 de setiembre del año 2007 y cuenta con una antigüedad no mayor a 6 meses tal como lo establece la norma.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La adquisición objeto de la presente Adjudicación Directa Pública será financiada con recursos propios de la CMAC AREQUIPA.

1.5. SISTEMA

Sistema: Para el presente Adjudicación Directa Pública se ha adoptado el sistema de Suma alzada.

El proceso de selección se llevara a cabo según relación de ítems, constituyendo cada uno de ellos un proceso menor dentro del proceso de selección principal.

Será causal de descalificación aquellas propuestas que no presenten la totalidad de bienes agrupados en cada ítem.

1.6 BASES

1.6.1. Registro de participantes:

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un día después de haber quedado integradas las Bases.

Los participantes podrán cancelar los derechos de participación en el Dpto. de Logística de la CMAC AREQUIPA, ubicada en La Merced 106, Cercado, Arequipa.

* Hora : de 09:00 a 13:30 horas
de 16:00 a 18:30 horas

Los derechos de participación serán equivalentes a S/ 10.00 incluido el IGV, que serán cancelados en efectivo en las oficinas de la CMAC Arequipa, ó en su defecto los participantes podrán realizar depósito en la siguiente cuenta de ahorros.

Entidad : Banco de Crédito del Perú
N° de cuenta : 215-04772189-0-88

Una vez realizado el depósito el participante deberá remitir vía fax 054 220001 anexo 255 ó a la dirección electrónica comite-especial@cmac-arequipa.com.pe ó en forma física, la carta de registro de participantes junto con el cupón de depósito realizado.

Asimismo, los postores podrán elevar comunicación por escrito, si desean que se les notifique a su correo electrónico o si se apersonaran a la Entidad a recabar los mismos de conformidad al artículo 87º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

1.7 POSTORES

Podrán participar en el presente proceso en calidad de postores las empresas (Personas Naturales o Jurídicas), debidamente constituidas que ejerzan la actividad económica materia de la presente convocatoria y que se hayan registrado como postores en la CMAC Arequipa.

Estas empresas podrán, intervenir individualmente o Consorciadas.

Están impedidos de ser postores:

- a) El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los representantes al Congreso de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, los vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los organismos constitucionales autónomos, hasta un año después de haber dejado el cargo;
- b) Los titulares de instituciones o de organismos públicos descentralizados, los presidentes y vicepresidentes regionales, los consejeros de los Gobiernos Regionales, los alcaldes, los regidores, los demás funcionarios y servidores públicos, los directores y funcionarios de las empresas del Estado; y, en general, las personas naturales contractualmente vinculadas a la Entidad que tengan intervención directa en la definición de necesidades, especificaciones, evaluación de ofertas, selección de alternativas, autorización de adquisiciones o pagos;
- c) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales precedentes;
- d) Las personas jurídicas en las que las personas naturales a que se refieren los literales a), b) y c) tengan una participación superior al cinco por ciento del capital o patrimonio social, dentro de los veinticuatro meses anteriores a la convocatoria;
- e) Las personas jurídicas o naturales cuyos apoderados o representantes legales sean cónyuge, conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales a) y b) precedentes;
- f) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección y para contratar con Entidades, de acuerdo a lo dispuesto por la presente Ley y su Reglamento;
- g) Las personas jurídicas cuyos socios, accionistas, participacionistas o titulares hayan formado parte de personas jurídicas sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procesos de selección y para contratar con el Estado, o que habiendo actuado como personas naturales se encontrarán con los mismos tipos de sanción; conforme a los criterios señalados en la Ley y en el Reglamento; y,
- h) La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de los estudios o información técnica previa que da origen al proceso de selección y sirve de base para el objeto del contrato, salvo en el caso de los contratos de supervisión.

En los casos a que se refieren los incisos b), c) y d) el impedimento para ser postor se restringe al ámbito de la jurisdicción o sector al que pertenecen las personas a que se refieren los literales a) y b). En el caso de los organismos constitucionales autónomos, el impedimento se circunscribe a las adquisiciones y contrataciones que realizan dichas entidades.

Las propuestas que contravengan a lo dispuesto en el presente numeral se tendrán por no presentadas.

1.8 OFERTAS EN CONSORCIO

Podrán participar postores en Consorcio, conforme a lo indicado por la Ley y su Reglamento.

Las ofertas en consorcio se presentaran, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 37º del TUO de la Ley 26850 y la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE aprobada por Resolución 063-2003-CONSUCODE/PRE.

Las propuestas en Consorcio, deberán ser suscritas y rubricadas por el o los Representantes del Consorcio; tales documentos comprometen a todos los integrantes del consorcio.

2.- BASE LEGAL

- ❑ Decreto Supremo N° 083-2004-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- ❑ Decreto Supremo N° 084-2004-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- ❑ Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE, Aprueban Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, Establece disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- ❑ Bases del Proceso.

3.- DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA

3.1. CONVOCATORIA

La convocatoria del presente Adjudicación Directa Pública, se realizará mediante Publicación en el SEACE.

3.2. CRONOGRAMA

1. . Prepublicación de las bases	: 19 de diciembre al 27 de diciembre del 2007
2. Fecha de convocatoria	: 28 de diciembre del 2007
3. Registro de participantes	: del 02 de enero del 2008 all 15 de enero al del 2008
4. Plazo de presentación de consultas y observaciones	: del 02 de enero del 2008 al 04 de enero del 2008
5. Fecha de absolución de consultas y observaciones	: 09 de enero del 2008
6. Fecha de integración de las bases	: 11 de enero del 2008
7. Presentación de propuestas y apertura sobre N° 01	: 18 de enero del 2008 a hrs. 12:00
8. Apertura sobre N° 02	: 22 de enero del 2008 a hrs. 17:00
9. Fecha otorgamiento buena pro	: 23 de enero del 2008 a hrs. 17:00

La evaluación de las propuestas técnicas se hará luego de la apertura de todos los sobres que contienen dicha propuesta. Sólo se abrirán los sobres económicos de los postores que alcancen el puntaje mínimo en la evaluación técnica.

La prórroga o postergación de las etapas del proceso de selección se registrarán en el SEACE modificando el cronograma original. El Comité Especial comunicará dicha decisión a los participantes o postores, en la propia entidad o al correo electrónico que hayan consignado al registrarse como participantes.

4.- FORMULACIÓN DE CONSULTAS, ACLARACIÓN Y OBSERVACIÓN A LAS BASES

CONSULTAS Y ACLARACION A LAS BASES

Las consultas serán dirigidas al Comité Especial del proceso de Selección, y se harán electrónicamente a través del SEACE, dentro de las fechas establecidas en el cronograma.

Las consultas a las bases que no pudieran ser ingresadas al SEACE, serán enviadas a LA CMAC-AREQUIPA por cualquier medio de transmisión de datos incluyendo faxímil y correo electrónico, a la siguiente dirección: comite-especial@cmac-arequipa.com.pe o al fax 054-220001 anexo 255, en el siguiente horario:

De lunes a viernes de 09:00 a 13:30 y de 16: a 18:30 hrs.

Las consultas serán absueltas y notificadas mediante un pliego absolutorio debidamente fundamentado, a través del SEACE; sin perjuicio de lo cuál, los participantes podrán recabar una copia de la absolución en las oficinas de la CMAC Arequipa.

Las consultas tendrán por objeto la aclaración de las Bases.

El Comité Especial absolverá las consultas conjuntamente con las observaciones, en un plazo máximo de cinco (5) días de culminado el plazo para presentarlas

OBSERVACIONES A LAS BASES

Mediante escrito debidamente fundamentado, los adquirientes podrán formular observaciones a las Bases, las que deberán versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Artículo 25º de la Ley o de cualquier disposición en materia de adquisiciones y contrataciones del Estado, u otras normas conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Las observaciones a las Bases podrán ser presentadas dentro de los cinco (5) días siguientes de la convocatoria conjuntamente con las consultas. Las observaciones deberán ser presentadas electrónicamente a través del SEACE.

Las observaciones a las bases que no pudieran ser ingresadas al SEACE, serán enviadas a LA CMAC-AREQUIPA por cualquier medio de transmisión de datos incluyendo faxímil y correo electrónico, a la siguiente dirección: comite-especial@cmac-arequipa.com.pe o al fax 054-220001 anexo 255, en el siguiente horario:

De lunes a viernes de 09:00 a 13:30 y de 16: a 18:30 hrs.

El Comité Especial absolverá las observaciones de manera fundamentada y sustentada, en un plazo máximo de cinco (5) días de culminado el plazo para presentarlas, sea que las acoja, las acoja parcialmente o no las acoja, mediante un pliego absolutorio que contendrá la identificación de cada observante y la respuesta para cada observación, notificando la absolución a través del SEACE.

El participante que no formuló sus observaciones a través del SEACE o que realice el pago de su derecho de participación directamente en las oficinas de la CMAC AREQUIPA, podrá recabar las absoluciones en la misma entidad o a través del SEACE.

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

Las Bases quedarán automáticamente integradas con la absolución de las consultas y/o de las observaciones por parte del Comité Especial, siendo las reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

Cuando no se presente observaciones ni consultas a las bases, estas quedarán automáticamente integradas.

Integradas las Bases por el Comité Especial si no fueron elevadas al CONSUCODE, ó como consecuencia del pronunciamiento del CONSUCODE, el Comité Especial las publicará en el SEACE

5.- CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO

5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El postor deberá alcanzar su oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas en la sección II de las presentes Bases, aquellas propuestas que no cuenten con las especificaciones mínimas requeridas, no serán admitidas a evaluación, procediendo el Comité Especial a descalificar las propuestas.

La propuesta deberá contener descripciones técnicas, especificaciones completas ciñéndose a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

IDIOMA

La propuesta deberá redactarse en idioma Castellano, el proveedor será el responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las Propuestas que se presenten en otro idioma, irán acompañados de una traducción oficial, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en folletos instructivos, catálogos o similares que podrán ser presentados en el idioma original.

5.2. PLAZO DE LA VALIDEZ DE OFERTA

El plazo de validez de la Oferta, presentadas en los sobres Propuesta Técnica y Propuesta Económica será hasta la firma del contrato. La oferta aceptada con el otorgamiento de la Buena Pro, tendrá carácter único e invariable no sujeto a reajuste alguno hasta el cumplimiento total y cabal del contrato.

La CMAC AREQUIPA podrá excepcionalmente solicitar a los postores que extiendan el período de validez de ofertas.

5.3. GARANTIAS

Como requisito indispensable para suscribir el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad:

- a. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto ascendiente al 10% del monto total, del contrato, en las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de exclusión y de realización automática a sólo requerimiento de LA CMAC Arequipa, válida por un periodo hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista, quedando obligada la empresa a renovarla a su vencimiento mientras subsistan las obligaciones contraídas en este contrato.
- b. Cuando la propuesta económica fuese inferior al Valor Referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una Carta Fianza de Garantía Adicional por un monto equivalente al 25 % de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

5.4. MONTO Y FORMA DE PAGO

5.4.1. Monto

El monto ofertado será expresado en dólares americanos, e incluirá todo tipo de tributo y gasto adicional hasta la entrega total de la mercadería en las condiciones requeridas en las bases el presente proceso de selección.

5.4.2. Forma de Pago

La CMAC AREQUIPA realizará el pago de acuerdo al artículo 238º del Reglamento de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. El área encargada, Departamento de Tecnología de la información, dará la conformidad dentro de los 10 días de haber recibido los bienes
2. Con la conformidad del área indicada el pago se realizará dentro de los 10 días siguientes

5.5. RECEPCION DE SOBRES E INICIO DEL ACTO PÚBLICO

- 5.5.1. Las propuestas, se presentarán sólo en original, en dos (02) Sobres perfectamente cerrados e identificados con el N° 1) Propuesta Técnica y N° 2) Propuesta Económica, en la Merced 106 Departamento, Provincia y Distrito de Arequipa.
- 5.5.2. Las propuestas se presentarán en acto público, que será de exclusiva responsabilidad del Comité Especial, se llevará a efecto el día, hora y lugar fijados en la Convocatoria, y se contará con la participación de un Notario Público, quien certificará dicho acto y con la de los postores concurrentes
- 5.5.3. Para el acto de presentación de propuestas y, en su caso el de otorgamiento de la Buena Pro, las persona jurídicas concurren por medio de su representante legal o apoderado acreditado por carta poder simple y portando su documento de identidad. Esta carta no deberá estar incluida en ninguno de los sobres y es diferente a los Anexos solicitados

- 5.5.4. El acto público de presentación de propuestas se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el artículo 123° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- 5.5.5. Las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y adjudicación se regulan según lo dispuesto en el TUO de la Ley 26850, en su Reglamento y Modificatorias.
- 5.5.6. El acta será firmada por los miembros del Comité Especial, por el Notario Público, y por los postores que lo deseen o que hubieran formulado observaciones al acto, sin cuyo requisito la observación no tendrá validez

5.6. DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán dirigidas al Comité Especial, en sobres cerrados, consignando los respectivos nombres: Sobre N° 1 Propuesta Técnica y Sobre N° 2 Propuesta Económica, y serán rotulados de la siguiente forma:

REMITE: EMPRESA POSTORA

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° ADP- *-2007/CMAC – AREQUIPA
PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE SOFTWARE COMERCIAL”**

**Atención: Comité Especial ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA
N° ***-2007/CMAC AREQUIPA
SOBRE N° _____ PROPUESTA: _____**

Las propuestas no deben tener borrones ni enmendaduras, cuando se presenten en hojas simples se redactaran por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; cuando tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios, o formatos, podrán ser llenados por cualquier medio incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica de postor o su representante legal.

5.7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA – SOBRE N° 01

Los postores deberán presentar los siguientes documentos debidamente ordenados y con Índice numerado de la propuesta, de acuerdo al siguiente orden:

- a) Declaración Jurada de Información Empresarial y de presentación **ANEXO 01 (Obligatorio)**
- b) Promesa de consorcio, de ser el caso. **ANEXO N° 02.** Este documento es obligatorio para los postores que se presenten en consorcio.
- c) Declaración Jurada de acuerdo con lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. **ANEXO N° 03”**, en caso de consorcio, se presentará una declaración jurada individual por cada integrante del Consorcio que estará firmada por cada miembro del consorcio o por su representante legal, o una sola declaración en conjunto por el consorcio, la misma que estará firmada por los representantes legales de cada miembros del Consorcio. **(Obligatorio)**
- d) Copia simple de la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio presentarán copia simple. **(Obligatorio)**
- e) Declaración Jurada de ser una pequeña o micro empresa, de ser el caso. **ANEXO N° 04.**
- f) Declaración Jurada de compromiso de cumplimiento con especificaciones técnicas de los bienes solicitados **ANEXO 05 (Obligatorio)**
- g) Pacto de integridad según **ANEXO 06 (Obligatorio)**

- h) Documento que acredite que son Distribuidores Autorizados de los equipos ofertados, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas. **(Obligatorio)**
- i) Información referida a los factores de evaluación considerados en las Bases, la que deberá estar contenida en los formatos establecidos en las bases según **ANEXOS 07,08, 09**

Para que las propuestas técnicas sean consideradas admitidas a evaluación, según lo precisado en el Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, estas deberán contener los siguientes puntos mínimos a) c) d), g), h), i).

5.8. CONTENIDO PROPUESTA ECONOMICA – SOBRE N° 02

Los valores consignados deberán incluir todo tipo de tributo y/o gasto adicional hasta la consecución final del contrato materia de la presente convocatoria

Deberá tenerse en cuenta que **LA CAJA** Municipal de Arequipa no abonará ninguna suma adicional y que la especificación de conceptos es indispensable para la evaluación económica.

La propuesta deberá presentarse de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO N° 10**.

6.- DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará en dos (2) etapas. La primera es la evaluación técnica, cuya finalidad es calificar la calidad de la propuesta, y la segunda, es la evaluación económica, la cual tiene por objeto calificar el monto de la propuesta.

Los miembros del Comité Especial no tendrán acceso a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

La evaluación técnica y la propuesta económica se calificarán sobre 100 puntos

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Los coeficientes de ponderación tienen los siguientes valores:

- C1 = 0.60
- C2 = 0.40

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

6.1. ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

- a) En la evaluación técnica, a efecto de la admisión de las propuestas, el Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Bases, de no ser así el Comité Especial descalificará las propuestas en la presente etapa.
- b) El Comité Especial, no otorgará ningún puntaje a las propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos, sino más bien procederá a admitirla como válida, procediendo a calificar la propuesta presentada por el postor.

- c) El Comité Especial evaluará y calificará cada propuesta técnica de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos, según los criterios que se detallan en la sección III de las presentes bases.
- d) Para poder acceder a la etapa de calificación económica, los postores deberán obtener un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos en la etapa de calificación técnica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

6.2. ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Culminada la calificación Técnica, el Comité Especial verificará los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y procederá a devolver los sobres de las propuestas económicas de aquéllos que no hayan alcanzado el puntaje mínimo (60 puntos)

Aperturados los sobres económicos de los postores que pasaron a la evaluación económica, Comité Especial verificará que los montos ofertados se encuentren dentro de los límites mínimo y máximo del valor referencial (70% y 110%),

Las propuestas que excedan en más de 10% por ciento el valor referencial de cada ítem serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas.

Las propuestas inferiores al 70% por ciento del valor referencial de cada ítem serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas.

La calificación se efectuará asignado el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de las propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la oferta económica i
- O_i = Oferta Económica i
- O_m = Oferta económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje máximo de la Propuesta económica

6.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:

Una vez calificadas las propuestas mediante las evaluaciones técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas eligiéndose como ganadora y otorgándosele la Buena Pro a la que obtenga el mayor puntaje total.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

PTPi = Puntaje Total del postor i

PTi = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i

PEi = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Donde c1= 0.60

Donde c2= 0.40

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

7.- DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- 7.1.- En el Acto Público de Adjudicación, el Comité Especial anunciará la propuesta ganadora, indicándose el orden en el que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo. Asimismo la Buena Pro será publicada en el SEACE.
- 7.2.- En el supuesto caso de que dos ó más propuestas empatasen, la adjudicación se decidirá conforme a lo dispuesto en el Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones.
- 7.3.- Una vez consentida la Buena Pro, conforme a lo establecido en el artículo 137° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el Comité Especial, remitirá el expediente de contratación a la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, la que asumirá competencia desde ese momento para ejecutar los actos destinados a la formalización del contrato.

8.- DEL CONTRATO

- 8.1. La CMAC AREQUIPA extenderá el contrato respectivo, tomando como referencia el modelo de las presentes Bases al postor que hubiera obtenido la Buena Pro, siendo parte integrante del mismo las presentes Bases.
- 8.2. Para suscribir el contrato, el postor deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 8.3. Dentro de los dos días hábiles siguientes al Consentimiento de la Buena Pro, la CMAC AREQUIPA citará al postor o los postores favorecidos, otorgándole un plazo mínimo de cinco (5) días y un plazo máximo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales debe presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.
- 8.4. De no suscribir el postor favorecido el Contrato en el plazo antes fijado, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción aplicable, y la CMAC AREQUIPA llamará al postor que ocupó el segundo lugar para que suscriba el contrato. Si el postor que ocupó el segundo lugar no suscribe el contrato, la CMAC AREQUIPA declarará desierto el Proceso de Selección.
- 8.5. El ganador de la Buena Pro no podrá modificar ni sustituir las características de su propuesta, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución de lo contratado.
- 8.6. La CMAC Arequipa podrá resolver el presente contrato antes de su vencimiento conforme a lo establecido en el artículo 224° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por cualquier causa no imputable a ninguna

de las partes si la situación del mercado o la variación de sus políticas internas lo hiciera necesario, debiendo comunicar dicha decisión por escrito a la Contratista con una anticipación no menor de 30 días

9.- FORMA DE EJECUCION Y PENALIDADES

- 9.1.- El bien materia de la presente proceso será entregado según las especificaciones y condiciones propuestas por la CMAC Arequipa y la Empresa Adjudicada con la Buena Pro.
- 9.2.- En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado,
- 9.3.- Las penalidades citadas en los acápite anteriores serán cobradas por la CMAC AREQUIPA, deduciendo del pago al que el proveedor tuviera derecho por el contrato derivado del Adjudicación Directa Pública y/o de las cartas fianza del rubro de las garantías.
- 9.4 .- Se emitirá el Acta de Conformidad en un plazo no mayor de los 10 días calendario, de haberse cumplido con la entrega de la totalidad de los bienes agrupados en cada ítem y hayan sido cumplidos con todos los requerimientos formulados en las bases de la presente convocatoria y la propuesta señalada por la empresa postora.

SECCION II

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

CERTIFICACION DEL FABRICANTE:

Todos los postores, para todos los Ítems que se presenten, deberán acreditar que son Distribuidores Autorizados de los Desarrolladores y/o Fabricantes del Software comprendido en la presente convocatoria según el siguiente detalle:

Media de Instalación.-

Cuando haya sido requerido, los postores entregarán una Media (CD ó DVD) original, que sea emitida por el fabricante, dicha Media deberá de ser entregada tal como viene de fábrica, es decir, totalmente cerrada y sin indicios de haber sido abierta y/o adulterada.

Licencias.-

Todas las licencias deberá de estar a Nombre de: CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA.

Las licencias deberán de ser entregadas en el formato oficial del fabricante, para dar la conformidad de la entrega, la misma que será verificada por la CMAC Arequipa.

PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes requeridos serán entregados en el siguiente plazo máximo:

Item 01 : 30 Días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

Item 02 : 30 Días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

LUGAR DE ENTREGA:

Todos los bienes serán entregados en el Almacén de la CMAC Arequipa, cito en calle Mariscal Benavides N° 101, Selva Alegre, Arequipa.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES:

Item	Nombre Técnico
1	Windows Terminal Svr CAL WinNT Lic/SA MVL Device CAL
	Vstudio Pro w/MSDN Pro Listed Lic/SA Pack MVL
	Desktop Core CAL
	Office Pro Plus L+SA
	Windows Svr Std Listed Lic/SA Pack MVL
	Project Pro Win32 Listed Languages Lic/SA Pack MVL w/1
	Visio Pro Win32 Listed Languages Lic/SA Pack MVL
	Office Comm Svr Ent Listed Lic/SA Pack MVL
	Office Comm Svr Std CAL Listed Lic/SA Pack MVL Device CAL
	Office Communicator Listed Languages Lic/SA Pack MVL
	Ops Mgr Server Listed Lic/SA Pack MVL w/SQL
	Ops Mgr Server Listed Lic/SA Pack MVL - (Equipos)
	Ops Mgr STD Ops Mgmt Lic Listed Lic/SA Pack MVL
	Sys Mgmt Svr Std Listed Lic/SA Pack MVL w/SQL Tech
SQL Svr Standard Edtn Win32 Listed Lic/SA Pack MVL	
2	Translink Transaction Services - Soporte y Actualizaciones anual

SECCION III
SISTEMA DE EVALUACIÓN (Puntos)
ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE PARCIAL		PUNTAJE TOTAL
1	Experiencia del Postor Monto Facturado	15		
	ITEM 01		15	
	Mayor a US\$ 426,001			15
	De 250,001 a US\$ 426,000			10
	De 50,000 a US\$ 250,000			5
	ITEM 02		15	
	Mayor a US\$ 6,801			15
	De 3,001 a US\$ 6,800			10
	De 500 a US\$ 3,000			5
	2	Plazo de Entrega (Por Ítems)	35	
	De 01 a 15 días		35	
	De 16 a 29 días		20	
3	Capacitación	50		
	ITEM 01		50	
	15 Horas de Capacitación			50
	10 Horas de Capacitación			30
	ITEM 02		50	
	20 Horas de Capacitación			50
	10 Horas de Capacitación			30
	PUNTAJE TOTAL	100		

DEFINICIONES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Los criterios de evaluación definidos para el presente proceso son:

1. Experiencia en la Actividad

Medido por el monto facturado por concepto de venta de licencias software, el mismo que estará acreditado con copia simple de los comprobantes de pago cancelados o, en su defecto, con copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de 10 principales contratos, durante los dos últimos años, hasta la fecha de la presentación de propuestas, de acuerdo a la relación presentada según el **Anexo 7**

En el caso que la experiencia se acredite con copia de los contratos y su respectiva conformidad de culminación de la prestación, deberá precisarse en dicho documento de conformidad el monto efectivamente facturado en el periodo de los dos últimos años.

Los documentos con los que se acredite la experiencia deberán ser presentados por cada ítem, de tal manera que se acredite la venta de bienes iguales al ítem al que se

presenta o similares, los documentos con los que se acredite la experiencia no tendrán una antigüedad mayor a dos años, para lo cual se tomará como referencia la fecha de presentación de propuestas.

Se considera como bienes similares por cada ítem los siguientes:

Item 1:

Sistemas operativos, software de ofimática, software de administración de proyectos, software gráfico, software para desarrollo de aplicaciones, software para comunicaciones vía audio/video conferencia.

Item 2

Software Transaccional.

2. Plazo de entrega

El postor deberá consignar mediante documento, la fecha de entrega final, en el caso de los ítems que agrupan a más de una licencia software, el plazo a consignar será el plazo mayor de entrega, el mismo que se deberá indicar en el **Anexo 8**

Se considera entregado el producto con la conformidad emitido por el departamento de Tecnologías de la Información.

3. Capacitación

Se entiende por capacitación al entrenamiento otorgado al personal del Departamento de Tecnologías de la Información de la CMAC Arequipa, sobre los productos ofertados por cada ítem, considerando todos los costos de ejecución y **deberá ser presencial y en la ciudad de Arequipa**, los cuales deberán estar orientados de la siguiente manera:

Item 01:

Curso Avanzado Desarrollo de Aplicaciones Utilizando Visual Studio 2005.
08 Cupos

Item 02:

Curso Avanzado de Configuración y Administración de Translink.
06 Cupos

1. El entrenamiento deberá ser dictado por un instructor certificado por el fabricante del software.
2. El entrenamiento solicitado será dictado en las instalaciones de la CMAC Arequipa y nosotros otorgaremos las facilidades necesarias para el dictado del curso.
3. Las fechas del entrenamiento será coordinado con el Departamento de Tecnologías de la Información.

SECCION IV

PROFORMA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE COMERCIAL POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº ADP-***-2007/CMAC AREQUIPA

Conste por el presente documento, el contrato de Adquisición de software comercial, que celebran de una parte la **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA**, en adelante denominada **LA CAJA**, con RUC Nº 207***09641, representada por el Sr., identificado con D.N.I., y Sr., identificado con D.N.I., con domicilio legal en La Merced Nº 106, Arequipa; y de la otra parte, en adelante denominada **LA CONTRATISTA**, con RUC. Nº representada por su, Sr., identificado con D.N.I., inscrita en la ficha Nro. de los RRPP de Arequipa, señalando domicilio legal en....., en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA.- LA CAJA, de conformidad con las leyes de la materia, procedió a convocar el Proceso de Selección de **ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA Nro. ADP-***-2007/CMAC Arequipa**, para la adquisición de software comercial, según relación de ítems, cuyas condiciones, características, especificaciones técnicas y Cronograma aparecen de las Bases integradas correspondientes, las mismas que conjuntamente con la oferta técnica y económica de **LA CONTRATISTA**, y el Acta de Otorgamiento de Buena Pro, forman parte integrante de éste contrato.

SEGUNDA.- Evaluadas las propuestas presentadas El Comité Especial, otorgó la Buena Pro a **LA CONTRATISTA**, para entregar los bienes descritos en los ítems:

- 1.
- 2.

Bajo las condiciones y términos que aparecen de las especificaciones técnicas y económicas de las Bases integradas de la presente convocatoria.

OBJETO

TERCERA.- Conforme aparece de la Bases Integradas, Oferta Técnica y Económica y Acta de Otorgamiento de Buena Pro, **LA CONTRATISTA** se obliga a entregar los bienes referidos, bajo las condiciones y características expresamente definidas en las especificaciones técnicas y económicas de las Bases integradas, y **LA CAJA** se obliga a respetar las condiciones y plazos aceptados mediante el otorgamiento de la buena pro.

CONDICIONES DEL CONTRATO

CUARTA.- PLAZO.- El presente contrato tiene vigencia a partir del y sus obligaciones se mantendrán vigentes mientras subsista cualquier obligación pendiente de **LA CONTRATISTA** (incluido los periodos de garantía de los bienes ofertados)

DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

QUINTA.- La conformidad de la entrega del bien materia del presente contrato se regula por lo dispuesto en el Art. 237º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, verificándose la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato y los documentos que lo conforman.

La conformidad de la entrega del bien estará a cargo de la Jefatura de Informática de la **CMAC-AREQUIPA**, quien verificara los aspectos mencionados en el anterior párrafo.

CONTRAPRESTACIÓN:

SEXTA.- El monto que servirá como contraprestación por la entrega del bien será de US\$. (...) (..... y 00/100 dólares americanos) incluido IGV, monto que será cancelado a la presentación de la factura previa conformidad de la entrega del bien.

La Jefatura de Informática será quien aprobara y visara la factura correspondiente en señal de conformidad en un plazo no mayor a 10 días de entregados los bienes y antes de la tramitación del pago.

CONDICIONES ADICIONALES

SÉTIMA.- LA CONTRATISTA no podrá transferir, parcial ni totalmente la obligación de entregar los bienes a la **CMAC-AREQUIPA**, asumiendo la responsabilidad total sobre la ejecución del contrato

OCTAVA.- Este contrato se regula por las disposiciones del D.S. 083-2004 PCM, D.S. 084-2004-PCM, y el Código Civil vigente.

NOVENA.- Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá presentar sus observaciones o requerimientos mediante carta notarial para que la otra parte las satisfaga en un plazo no mayor a 2 días, si vencido dicho plazo el incumplimiento continua o no se ha levantado las observaciones a satisfacción de la otra, la parte perjudicada, mediante carta notarial, resolverá el contrato en forma total o parcial.

Si la parte perjudicada es **LA CAJA**, serán ejecutadas las garantías que **LA CONTRATISTA** hubiere otorgado de conformidad con el Art. 221º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

Si la parte perjudicada es **LA CONTRATISTA**, **LA CAJA** deberá reconocerle en la liquidación del contrato la respectiva indemnización por los daños y perjuicios irrogados

GARANTIAS

DECIMA.- LA CONTRATISTA como garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente, entrega a **LA CAJA**, la Carta Fianza N° a cargo del BANCO por un monto ascendiente a, en las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de exclusión y de realización automática a sólo requerimiento de **LA CAJA** para su pago o ejecución, válida hasta la entrega total de los bienes, materia de este contrato, quedando obligada **LA CONTRATISTA**, en todo caso, a renovarla si es que venciera, mientras subsistan las obligaciones contraídas en este contrato.

LA CONTRATISTA DECLARA BAJO JURAMENTO, que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato y los documentos integrantes del mismo, bajo sanción a quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

LA CONTRATISTA, además entrega la correspondiente declaración jurada trasladando a **LA CAJA**, la garantía original entregada por el fabricante de los bienes, asumiendo las responsabilidades a que se hace referencia en dicho documento que forma parte integrante de éste contrato.

DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO

DECIMA PRIMERA.- LA CONTRATISTA no puede alterar, modificar ni sustituir las características de su propuesta al ejecutar el Contrato.

Serán causales de resolución del Contrato las siguientes:

- Incumplimiento de lo establecido en la propuesta presentada.
- Incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. Se consideraran obligaciones esenciales: la entrega oportuna de la mercadería y aquellas condiciones que resulten indispensables para el normal cumplimiento del contrato.
- Si se cumpliera el monto máximo de la penalidad por mora, establecido en la Cláusula Décima Segunda

PENALIDADES

DECIMA SEGUNDA.-

LA CONTRATISTA, por cada día calendario de retraso injustificado en la entrega de la mercadería, será penalizada aplicando la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{Monto del contrato}}{F \times \text{plazo en Días}}$$

Donde F = 0.25

Esta penalidad será deducida del pago de la factura emitida por el monto total del contrato, hasta alcanzar el 10% del mismo, luego de lo cual **LA CAJA**, podrá resolver el presente contrato por incumplimiento, procediendo a comunicar este hecho al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

DECIMA TERCERA.- Por la presente cláusula, las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto en el Art. 273º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

DECIMA CUARTA.- Las partes contratantes se ratifican en los respectivos domicilios señalados en la introducción de este documento.

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

En señal de conformidad y de que en la celebración del presente no ha mediado causal alguna de invalidez se suscribe a los días del mes de del año dos mil

LA CMAC AREQUIPA

LA CMAC AREQUIPA

LA CONTRATISTA

ANEXOS
ANEXO 01
DECLARACION JURADA DE INFORMACION EMPRESARIAL Y DE PRESENTACIÓN

Arequipa, 2007

 Señores
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO AREQUIPA
 Ciudad.-

Ref: ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA ADP-*-2007/CMAC-AREQUIPA- PRIMERA CONVOCATORIA**

De nuestra consideración

 El que suscribe, Representante Legal de, identificado con Documento Nacional de Identidad N°, RUC N°, con poder inscrito en la localidad de, en la Ficha N° Asiento N° **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la información consignada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS				
Localidad		Ficha		Asiento
Fecha de Inscripción				
Fecha de inicio de actividades económicas				

Socios de la Empresa

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Participación %

Directorio del Contratista

Cargo	Nombres y Apellidos	Doc. Identidad
Presidente		
Directores		

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº Licencia de Funcionamiento	Fecha

Datos del Representante Legal o Apoderado en caso de ser Persona Jurídica

Nombre	
Cargo que desempeña	
Documento de Identidad N°	

Asimismo manifestamos que nuestra empresa a la fecha de presentación de nuestra propuesta, no se encuentra incluida en el registro de empresas inhabilitadas para contratar con el estado

Para este Concurso Publico, nombramos como representante al Sr. _____, identificado con DNI _____, facultándolo a presentar la propuesta correspondiente y actuar en nuestro nombre

Atentamente,

.....
Firma y Sello del Representante Legal

* deberá señalarse a todos los socios o accionistas en caso el postor sea persona jurídica
Nota. En caso de presentar propuestas en Consorcio, esta información deberá ser presentada y suscrita necesariamente por cada uno de los integrantes del consorcio o sus representantes legales.

ANEXO 02

DECLARACION JURADA DE PROMESA DE CONSORCIO

Arequipa, 2007

Señores
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO AREQUIPA
Ciudad.-

Ref: ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA ADP-*-2007/CMAC-AREQUIPA- PRIMERA CONVOCATORIA**

De nuestra consideración

Nos es grato dirigimos a ustedes, y con carácter de Declaración Jurada manifestamos que nuestra Empresa por libre voluntad y para el presente proceso de Selección, presentará propuesta en Consorcio, con la empresa Identificada con R.U.C., Domiciliada en , debidamente representada por el Sr(a)(ita), Identificado (a) con D.N.I.

Quienes en forma solidaria respondemos ante la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa, por todas las consecuencias derivadas de la participación individual o en conjunto dentro del consorcio del proceso de selección y en ejecución del contrato derivado de este, nombrando como representante de nuestro Consorcio al Sr(a)(ita)..... identificado con D.N.I., comprometiéndonos a formalizar y otorgar poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir con las obligaciones que se deriven de nuestra calidad de postores y del contrato hasta la liquidación del mismo, en caso de la Obtención de la Buena Pro.

Así mismo, indicamos que nuestras Empresas no se encuentran Incluidas en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado.

El porcentaje de participación propuesta por nuestra empresa es el siguiente:

POSTOR	% PARTICIPACION	OBLIGACIONES DEL POSTOR

Atentamente,

.....
Firma y Sello del Representante Legal

NOTA: El presente anexo deberá ser presentado por cada uno de los postores que integran el consorcio y debe estar firmado por el representante legal de cada postor

ANEXO 03

**DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 76 ° DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**

Arequipa, 2007

Señores
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO AREQUIPA
Ciudad.-

Ref: ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA ADP-*-2007/CMAC-AREQUIPA- PRIMERA
CONVOCATORIA**

De nuestra consideración

Nos es grato dirigirnos a Uds., y con carácter de Declaración Jurada manifestamos:

- a) Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9 de la Ley;
- b) Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- c) Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso;
- d) Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
- e) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General,

Atentamente,

.....
Firma y Sello del Representante Legal

ANEXO 04

**DECLARACION JURADA
(EN CASO DE SER UNA PEQUEÑA Ó MICRO EMPRESA)**

Arequipa, 2007

Señores
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO AREQUIPA
Ciudad.-

Ref: ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA ADP-*-2007/CMAC-AREQUIPA- PRIMERA CONVOCATORIA**

De nuestra consideración

Nos es grato dirigirnos a Uds., y con carácter de Declaración Jurada manifestamos ser una (pequeña Empresa o Microempresa) conforme a lo establecido en la Ley 28015 – Ley General de la Pequeña y Microempresa.

Atentamente,

.....
Firma y Sello del Representante Legal

ANEXO 05

**DECLARACION JURADA
CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**

Arequipa, 2007

Señores
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO AREQUIPA
Ciudad.-

Ref: ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA ADP-*-2007/CMAC-AREQUIPA- PRIMERA CONVOCATORIA**

Estimados señores:

Por la presente y con carácter de Declaración Jurada, nos comprometemos a cumplir con las especificaciones mínimas requeridas y las condiciones especificadas en la Sección II de las presentes bases técnico administrativas de la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° ADP-0***-2007/CMAC Arequipa, convocado para la Adquisición de Software Comercial según el siguiente detalle:

ITEM	ACEPTACION

Atentamente,

.....
Firma y Sello del Representante Legal

ANEXO 06

PACTO DE INTEGRIDAD

Arequipa, 2007

Señores

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO AREQUIPA

Ciudad.-

Ref: ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA ADP-*-2007/CMAC-AREQUIPA- PRIMERA CONVOCATORIA**

El Representante Legal de, suscriben el presente Pacto de Integridad a través del cual:

1. El postor confirma que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección
2. El postor declara no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. CMAC AREQUIPA se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios.
4. El incumplimiento del Pacto de Integridad generará:
 - a) Para los postores o contratistas (en el caso de resultar adjudicados con la buena pro); inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.
 - b) Para los funcionarios de las entidades; las sanciones derivadas de su régimen laboral.

.....
Firma y Sello del Representante Legal

ANEXO 07

**DECLARACIÓN JURADA
EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Arequipa, 2007

Señores
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO AREQUIPA
Ciudad.-

Ref: ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA ADP-*-2007/CMAC-AREQUIPA- PRIMERA CONVOCATORIA**

Nº	CLIENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MONEDA	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	PERSONA DE CONTACTO	TELÉFONO DEL CONTACTO
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								

NOTA:

La relación de empresas declaradas en el presente anexo, deberán estar sustentadas con copias simples de los comprobantes de pago cancelados, el mismo que deberá ser presentado por cada uno de los ítems a los que se presente el postor.

ANEXO 08

DECLARACIÓN JURADA

Arequipa, 2007

Señores
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO AREQUIPA
Ciudad.-

Ref: ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA ADP-*-2007/CMAC-AREQUIPA- PRIMERA CONVOCATORIA**

Estimados señores:

Por medio del presente y con carácter de Declaración Jurada manifestamos lo siguiente:

N°	DESCRIPCION	PROPUESTA
1	PLAZO DE ENTREGA	
2	GARANTIA COMERCIAL Y/O DEL FABRICANTE	

Del mismo modo declaramos que la mercadería será entregada en los Almacenes de la CMAC Arequipa, ubicados en Calle Mariscal Benavides 101 Selva Alegre, Provincia y Departamento de Arequipa.

Atentamente,

.....
Firma y Sello del Representante Legal

ANEXO 09

DECLARACIÓN JURADA DE CAPACITACION

Arequipa, 2007

Señores

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO AREQUIPA

Ciudad.-

Ref: ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA ADP-*-2007/CMAC-AREQUIPA- PRIMERA CONVOCATORIA**

Estimados señores:

Por medio del presente y con carácter de Declaración Jurada manifestamos que nuestra empresa se compromete a brindar los cursos de capacitación siguientes, conforme a las bases técnico administrativas de la presente convocatoria.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.

Atentamente,

.....
Firma y Sello del Representante Legal

**ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA**

Arequipa, 2007

Señores
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO AREQUIPA
Ciudad.-

Ref: ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA ADP-*-2007/CMAC-AREQUIPA- PRIMERA CONVOCATORIA**

Estimados señores:

Los postores deberán presentar su propuesta económica, la misma que incluirá todos los conceptos, impuestos, transporte y cualquier gasto adicional hasta la entrega de los equipos en las condiciones indicadas en las bases de la presente convocatoria, según el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad	US\$ Unitario	US\$ Total
1				
2				
TOTAL GENERAL US\$:				

MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA EXPRESADO EN LETRAS:

SON: AMERICANOS	DÓLARES
----------------------------	----------------

Atentamente,

.....
Firma y Sello del Representante Legal